



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 14, fecha: viernes, 20 de Enero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

AVOCACIÓN DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
INFORMATIVA DE SERVICIOS GENERALES, RÉGIMEN INTERIOR Y BUEN
GOBIERNO

181

AVOCACIÓN DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE SERVICIOS GENERALES, RÉGIMEN INTERIOR Y BUEN GOBIERNO

Mediante el presente anuncio se hace público el Decreto de Alcaldía nº 2023-0147, de fecha 16 de enero de 2023 que se transcribe a continuación:

<< Conforme a lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que el Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, pudiendo delegar la presidencia, a propuesta de la propia Comisión, en cualquier miembro de la Corporación, esta Alcaldía efectuó delegación de la presidencia de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Régimen Interior y Buen Gobierno en favor del Concejal D. David Pinillos Arranz.

Considerando la transcendencia del asunto que se incluye en el orden del día de la sesión extraordinaria y urgente que se convoca para el próximo día 17 de enero de 2023: "Modificación composición de las Comisiones Informativas permanentes del Ayuntamiento (Expte. nº 22534/2022)", que afecta a la organización de los órganos complementarios del Ayuntamiento, así como al derecho de participación de los



miembros de la Corporación en los órganos colegiados, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. - Avocar la delegación de la presidencia de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Régimen Interior y Buen Gobierno conferida en favor del Concejal D. David Pinillos Arranz para la sesión que se celebre el día 17 de enero de 2023.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados. >>

En Azuqueca de Henares, a 17 de enero de 2023. Fdo. el Alcalde, D. José Luis Blanco Moreno